



RESOLUCION N° 18030

VISTO:

El expediente CO-0062-01441625-9 (RESOLUCIÓN) y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Créase el Protocolo de Atención de Emergencias viales y sanitarias para aplicar en el acceso norte de la Ciudad en el tramo de las Rutas Provincial N° 1 y Nacional N° 168.

Art. 2º: Instrúyase a la Secretaría de Control la programación del nuevo protocolo articulando con los servicios del COBEM, Guardia de Seguridad Institucional (GSI), SIES 911, Dirección Provincial de Vialidad, Policía Provincial, etc.

Art. 3º: Autorízase a la Secretaría de Control a firmar los convenios que sean necesarios con los organismos provinciales mencionados precedentemente para la aplicación del nuevo protocolo.

Art. 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán imputadas a las partidas presupuestarias vigentes.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 12 de octubre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär